***EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:***

***QUE EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2020, SE TRATÓ LO SIGUIENTE:***

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO**

**DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

Da inicio la sesión y el C. Presidente Municipal, Dr. Zeferino Salgado Almaguer indica: “Buenas tardes, señoras y señores, Síndicos y Regidores, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 44 Fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 36, 37 Fracción II, y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, se les ha convocado el día de hoy 26 de Marzo del 2020, a las doce horas a fin de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, por lo que, le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de esta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 26 fracción III, del Reglamento anteriormente referido”.

Enseguida, el C. Secretario del Ayuntamiento, indica: “Buenas tardes, de acuerdo a las indicaciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de Asistencia y verificar el quórum legal”.

Presidente Municipal:

Dr. Zeferino Salgado Almaguer, Presente.

Síndicos:

C. Roberto Bueno Falcón, Justificó su Inasistencia.

C. Amparo Lilia Olivares Castañeda, Presente.

Regidores:

C. Katty Cecilia Castillo Peña, Presente.

C. Reynold Condelle Martínez, Presente.

C. Nora Herminia García Cantú, Justificó su Inasistencia.

C. Sergio Galaviz Garza, Presente.

C. Lucrecia Moreno Rodríguez, Presente.

C. José Luis Treviño Valerio, Justificó su Inasistencia.

C. Aniceta Sarmiento Pacheco, Justificó su Inasistencia.

C. Jesús Israel Cervantes Alanís, Presente.

C. Albarelly Guadalupe García Mata, Presente.

C. José Luis Rodríguez Roque, Presente.

C. Claudia Cano Rodríguez. Presente.

C. Denisse Edith Morales Tudón, Presente.

C. Juan Antonio Villarreal Ramos, Justificó su Inasistencia.

C. Yanet Ileana Garza Carvajal, Presente.

C. José Arcadio Zendejas Espinosa, Justificó su Inasistencia.

C. Luis Antonio Noyola Sánchez, Justificó su Inasistencia.

El C. Secretario comenta: “Señor Presidente Municipal le informo que existe el quórum legal necesario para llevar a cabo los trabajos correspondientes a esta Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. Así mismo, doy cuenta de la presencia del de la voz, Dr. Alejandro Reynoso Gil, Secretario de Ayuntamiento”.

Acto seguido el C. Secretario del R. Ayuntamiento agrega: “Pasamos al **punto Tres** del Orden del Día, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento someto a consideración de Ustedes el siguiente:”

**ORDEN DEL DÍA**

1. A P E R T U R A.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, REFERENTE A APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
5. C L A U S U R A.

Acto seguido el C. Secretario menciona: “¿Existe algún comentario? Si están de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Quienes estén a favor? Favor de manifestarlo”.

El C. Secretario agrega: “Se aprueba por unanimidad el Orden del Día programado para la presente Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario comunica: “Pasamos al **Cuarto punto** del Orden del Día; Propuesta del Gobierno Municipal, referente a aprobar la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Cedo el uso de la palabra a la Síndico Amparo Lilia Olivares Castañeda, para dar lectura al dictamen”. La Síndico da lectura.

**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en los artículos 15 párrafo segundo, 33 fracción I inciso b) y 35 apartado A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, propone aprobar la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, considerando lo siguiente:

1.- Que el 18 de marzo de 2020, el Ayuntamiento aprobó *la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en los siguientes términos:*

*I. Se suspenden las actividades no esenciales del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por lo que se declaran días inhábiles los días correspondientes del 19 de marzo de 2020 al 20 de abril de 2020 pudiendo ser prorrogados, suspendiendo total o parcialmente las labores en la administración pública municipal, reduciendo las jornadas de trabajo, ajustando los días y horarios laborales, autorizando mecanismos de trabajo desde casa y demás determinaciones preventivas, sin dejar de brindar los servicios públicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluidos los servicios de seguridad pública y vial, emergencias, salud pública, protección civil, bomberos y asistencia social.*

*II. Se suspenden en todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, incluido el Ayuntamiento, con excepción para tratar asuntos urgentes de salud pública y/o seguridad.*

*III. Se suspenden los trámites administrativos en curso derivados de leyes y reglamentos, sin afectar los términos previstos en cada uno de ellos, volviéndose a reanudar a la conclusión de la vigencia del presente Acuerdo, durante dicho término no correrán los términos y plazos procesales para ningún efecto legal.*

*IV. Se requiere la suspensión de las actividades de los casinos, cines y centros sociales, y de igual forma, el funcionamiento de los Mercados Rodantes, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.*

*V. Difúndanse permanentemente a la población de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, las recomendaciones para prevenir la transmisión del virus COVID-19.*

*VI.- En dado caso de ser necesario, el Gobierno Municipal podrá imponer las medidas necesarias para evitar la concurrencia de personas en la vía pública dentro del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.*

2.- Que resulta necesario, modificar el Acuerdo del Ayuntamiento en cuestión, para poder realizar diversos procesos jurídicos y/o administrativos, para que el Gobierno Municipal pueda continuar brindando los servicios públicos, y también, se puedan realizar procedimientos en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

3. Que también, dentro de los procesos jurídicos y/o administrativos en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales, en los cuales involucre la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, estas se puedan llevar a cabo tomando en cuenta las recomendaciones de prevención en materia de salud por la presencia del virus COVID-19 en el Municipio.

4. Y que incluso, se pueda utilizar las herramientas tecnológicas para la celebración de sesiones o reuniones no presenciales, es decir virtuales, de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, principalmente para las relacionadas al funcionamiento del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Ahora bien, es necesario aprobar una modificación al Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de fecha 18 de marzo de 2020, en concreto a las fracciones II y III, para poder continuar con la realización de procesos jurídicos y/o administrativos en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

Por lo anterior, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba modificar las fracciones II y III del punto PRIMERO del Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de fecha 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

**II.** Se suspenden en todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la celebración de sesiones o reuniones presenciales, de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, incluido el Ayuntamiento, con excepción de los relacionados en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

De igual forma, se autoriza la utilización de herramientas tecnológicas para la celebración de sesiones o reuniones no presenciales, de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, principalmente para las relacionadas al funcionamiento del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**III.** Se suspenden los trámites administrativos en curso derivados de leyes y reglamentos, sin afectar los términos previstos en cada uno de ellos, volviéndose a reanudar a la conclusión de la vigencia del presente Acuerdo, durante dicho término no correrán los términos y plazos procesales para ningún efecto legal, con excepción de los relacionados en materia de adquisiciones, obra pública, patrimonio y cualquier otro que consideren necesario las Dependencias Municipales.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 26 de marzo de 2020, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

 **Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**

“Es Cuanto señor Secretario”.

El C. Secretario comenta: “Se somete a votación de Ustedes en forma económica, Propuesta del Gobierno Municipal, referente a aprobar la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en los términos anteriormente expuestos, ¿Quienes estén a favor? Favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario agrega: “Se aprueba por unanimidad, Propuesta del Gobierno Municipal, referente a aprobar la modificación al Acuerdo del Ayuntamiento que contiene la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León”.

***SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS Y USOS A QUE HUBIERE LUGAR, LA CUAL CONSTA DE 05 (cinco) FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. A LOS 26 (veintiséis) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 (dos mil veinte). -- DOY FE.***

**ATENTAMENTE.**

**DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ARG/ehc